
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR)

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-05/2012-CNR

**“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
EN LAS INSTALACIONES DEL CNR EN TODO
EL PAIS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE AL
31 DE DICIEMBRE DE 2012”**

UACI

SAN SALVADOR, 2012



ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I	
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
1. Definiciones y Abreviaturas.....	6
2. Objeto	7
3. Marco Legal	7
4. Bases de la Licitación	8
5. Preparación de Ofertas.....	8
6. Aclaraciones	8
7. Adendas	8
8. Idioma de la Oferta.....	9
9. Moneda de la Oferta y el Contrato	9
10. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	9
11. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	10
12. Plazo de Vigencia de las Ofertas	10
13. Capacidad para Contratar	10
14. Impedidos para Ofertar	10
15. Documentos comprendidos en la Oferta	11
16. Contenido y Rotulación del Sobre N° 1	11
16.1 Rotulación del Sobre N° 1	11
16.2 Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 1 Persona Jurídica.....	12
16.3 Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 1 Persona Natural	12
16.4 Generales	13
16.5 Unión de varios Oferentes.....	14
17. Contenido y Rotulación del Sobre N° 2	15
17.1. Rotulación del Sobre N° 2	15
17.2. Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 2.....	15
18. Contenido y Rotulación del Sobre N° 3	16
18.1. Rotulación del Sobre N° 3	16
18.2. Documentos que se deberán incluir en el Sobre N° 3.....	16
19. Condiciones de los Documentos de la Oferta	17
20. Formato y Firma de la Oferta	17
21. Presentación de las Ofertas.....	17



21.1. Como cerrar y marcar los sobres de las Ofertas	17
21.2. Fecha límite para la presentación de las Ofertas	18
22. Recepción de Documentos y Acto de Apertura de Ofertas	18
23. Confidencialidad del Proceso	19
24. Exclusión de Ofertas	19
25. Presentación de Ofertas de un solo Oferente	19
26. Derecho del CNR de Suspender o Dejar sin Efecto el Proceso de Licitación	19
27. Recursos de Revisión	20
28. Solución de Controversia y Arbitraje	20
29. Declaración Desierta	20
30. Notificaciones.....	21

SECCIÓN II

EVALUACIÓN DE OFERTAS	22
31. Evaluación de Ofertas	23
32. Criterios de Evaluación de Ofertas	23
33. Evaluación del Sobre N° 1 “Capacidad Legal”	24
34. Evaluación del Sobre N° 1 “Capacidad Financiera”	25
35. Evaluación del Sobre N° 2 “Evaluación Técnica”	26
36. Evaluación del Sobre N° 3 “Oferta Económica”	28
37. Errores Aritméticos	28
38. Recomendación de Adjudicación	28

SECCIÓN III

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	29
39. Criterios para la Adjudicación	30
40. Sanciones a Particulares	30
41. Firma del Contrato.....	30
42. Plazo de Contrato	31
43. Prórroga del Plazo de Contrato	31
44. Garantías a Presentar	31
45. Forma de Pago	32
46. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio	32
47. Incumplimientos Contractuales	33
48. Faltas y Sanciones	33



49. Administración y Supervisión del Contrato	34
50. Obligaciones del Contratista	34
50.1 Obligaciones Administrativas	34
50.2 Obligaciones Operativas	35

SECCIÓN IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	37
51. Especificaciones Técnicas	38
51.1. Alcance del servicio.....	38
51.2. Personal requerido.....	38
51.3. Horario de Servicio	38
51.4. Perfil y Requisitos del personal de agentes.....	39
51.5. Documentos a presentar al CNR por los ofertantes	39
51.6. Equipo Mínimo Requerido para el Cumplimiento del Servicio	40
52. Distribución de las Posiciones del Servicio de Seguridad	41

SECCIÓN V

ANEXOS	42
Anexo 1	
DECLARACIÓN JURADA	43
Anexo 2	
CARTA DE OFERTA.....	44
Anexo 3	
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	45
Anexo 4	
FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.....	46
Anexo 5	
MODELO DE CARTA COMPROMISO.....	47
Anexo 6	
MODELO DE CONTRATO	48
Anexo 7	
CARTA DE REFERENCIA DEL SERVICIO PRESTADO	52



SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES



1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- ADQUISICIÓN:** Se refiere a la contratación del suministro de los bienes y/o servicios requeridos por el CNR.
- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Persona nombrada mediante Acuerdo de Consejo Directivo como contraparte Institucional en el seguimiento y ejecución del Contrato, según lo regulado en el Artículo 82 bis de la LACAP y al Instructivo UNAC-02/2009.
- AFP:** Administradora de Fondo de Pensiones
- CNR:** Centro Nacional de Registros.
- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:** Grupo de personas que han sido nombradas por medio de acuerdo de Consejo Directivo del CNR, para evaluar ofertas y recomendar adjudicar o declarar desierta la Licitación.
- CONSEJO DIRECTIVO:** Máxima autoridad del CNR, quienes aprueban las Bases de Licitación y adjudica los contratos.
- CONTRATANTE:** El Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominará CNR
- CONTRATISTA:** Persona natural o jurídica a quien ha sido adjudicada la Licitación y que ejecutará el contrato.
- CONTRATO:** Instrumento jurídico suscrito entre el Contratista y el CNR, en virtud del cual establecen las obligaciones y derechos originados de la adjudicación para la prestación del servicio objeto de esta Licitación.
- DÍAS CALENDARIO:** Son todos los días del año, laborales o no.
- DÍAS HÁBILES:** Los días laborales de la Administración Pública, exceptuando sábados, domingos, y días oficiales festivos de acuerdo a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y al Reglamento Interno de Trabajo del CNR.



- DÓLARES O (US\$):** Dólares de los Estados Unidos de América, moneda que se puede utilizar en la República de El Salvador, a partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria, del 01 de enero de 2001.
- IVA:** Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- OFERENTE:** Persona natural o jurídica que presenta oferta para una Licitación o Concurso.
- RELACAP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- UNAC:** Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente Licitación Pública LP N° 05/2012-CNR, para la contratación de una empresa que brinde el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del CNR, en todo el país, con la finalidad de garantizar la custodia del CNR; denominada "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CNR EN TODO EL PAIS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012", de conformidad a lo regulado en el presente documento.

3. MARCO LEGAL

El licitante al presentar su oferta, acepta sin reservas las especificaciones técnicas, condiciones y términos establecidos en las presentes bases de Licitación las cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de adquisición y contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

El contratista deberá informarse sobre todas las leyes, estatutos, reglamentos, convenios y tributos de El Salvador que fuesen aplicables y gobernarse por ellos, para la suscripción y cumplimiento del contrato. Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).



4. BASES DE LICITACIÓN

Es el presente documento de Licitación que comprende las siguientes secciones:

- Sección I: Instrucciones a los Oferentes
- Sección II: Evaluación de Ofertas
- Sección III: Adjudicación del Contrato
- Sección IV: Especificaciones Técnicas
- Sección V: Anexos

Las aclaraciones y adendas emitidas por el CNR, comunicadas de conformidad a los numerales 6 y 7.

5. PREPARACIÓN DE OFERTAS

Para preparar su oferta, el Oferente deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones antes descritas, incluyendo los anexos del presente documento, éste sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de estos documentos.

6. ACLARACIONES

Todo Oferente que necesite aclaración de los documentos de Licitación, podrá solicitarla a la UACI del CNR por escrito, por fax o correo electrónico enviado a la siguiente dirección; 1ª Calle Poniente y 43 Avenida Norte N° 2310, Módulo 8, San Salvador, El Salvador o a la dirección de correo electrónico uaci@cnr.gob.sv, así como al Fax 503-2260-7737, dichas solicitudes deberán contar con acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos que permita tener constancia fehaciente de la recepción de las mismas. El plazo para solicitar aclaraciones, será de **DOS (2)** días hábiles posteriores al último día hábil de la venta de las Bases; no se recibirán solicitudes de aclaraciones transcurrido el plazo. El CNR responderá por escrito, por correo electrónico o por fax a toda solicitud de aclaración a más tardar **DOS (2)** días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. El CNR enviará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia, a todos los Oferentes que hayan retirado los documentos de Licitación, debiendo contar con acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos que permita tener constancia fehaciente de la recepción de las mismas. Las aclaraciones formarán parte de los documentos contractuales.

7. ADENDAS

El CNR podrá emitir cualquier adenda que será parte de los documentos de Licitación y se comunicará por escrito, por correo electrónico o por fax a todos los Oferentes que hayan adquirido los documentos de Licitación, a más tardar **DOS (2)** días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. Los Oferentes deberán de confirmar con acuse de recibo cada adenda por cualquiera



de los medios antes descritos que permita tener constancia fehaciente de la recepción de las mismas. Las adendas formarán parte de los documentos contractuales.

8. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el Oferente y el CNR, deberán redactarse en castellano o traducirse a dicho idioma conforme a las diligencias notariales que la ley salvadoreña prevé. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, reservándose el CNR la facultad de exigir la traducción en castellano ante notario. El Oferente se obliga a proporcionar la información complementaria que le requiera el CNR.

9. MONEDA DE LA OFERTA Y DEL CONTRATO

Los precios serán ofertados y pagados en Dólares de los Estados Unidos de América.

10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cada oferente presentará en original, a favor del CNR, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,500).

- a. Se aceptarán como garantías, fianzas, aceptación de órdenes de pago, cheque certificado, certificado de depósitos, de conformidad al Artículo 32 de la LACAP. Estas garantías, deberá ser emitida por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.
- b. El plazo de validez de esta garantía, será de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta, establecido en el aviso de convocatoria.
- c. Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o que dicha Garantía no haya sido emitida por el monto solicitado, para el tiempo requerido, haciendo referencia al nombre de este proceso de Licitación y a favor del CNR, será rechazada, por no ajustarse a las Bases de Licitación.
- d. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, les será devuelta a los Oferentes no elegibles, después de la firma del contrato, excepto la del adjudicado, a quien se le devolverá después que haya rendido la Garantía de Cumplimiento de Contrato con el CNR.



11. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía de mantenimiento de oferta se hará efectiva si el Oferente:

- a. Retira su oferta injustificadamente durante el período de validez estipulado en las presentes Bases de Licitación.
- b. No acepta el precio de oferta corregido, resultante de la corrección aritmética establecida en el Numeral 36. Errores Aritméticos.
- c. No acepta la adjudicación que el CNR le ha asignado.
- d. No presenta las solvencias vigentes requeridas para suscripción del contrato tal como se establece en el Numeral 16.4 Generales, del Contenido del Sobre N° 1.
- e. Si por razones imputables al ofertante, no suscribe el contrato dentro del plazo máximo de **CINCO (5)** días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de interposición del recurso de revisión, de conformidad a la LACAP.
- f. No presenta la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo determinado en el Numeral 43 Garantías a Presentar, letra a).

En cualquiera de estos casos, el CNR procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado y así sucesivamente se hará con las siguientes ofertas.

12. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas presentadas deberán ser válidas por un plazo de **SESENTA (60)** días calendario, contado a partir de la fecha de Apertura de Ofertas.

13. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas, las situaciones contempladas en el Artículo 25 de la LACAP. Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en el Artículo antes mencionado, producen nulidad sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra.

El Oferente deberá manifestar que no se encuentra incapacitado para contratar, detallando si estuviere en cualquiera de las situaciones contempladas en el Artículo en mención, de conformidad al Anexo 1.

14. IMPEDIDO PARA OFERTAR

Están impedidos para ofertar todas las personas naturales, jurídicas y funcionarios considerados en el Artículo 26 de la LACAP. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en este artículo son nulas.

Los Oferentes, adjudicatarios o contratistas tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer practicas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. El funcionario o cualquier persona que tenga



conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes. Para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Artículo, el Oferente deberá manifestarlo de acuerdo al Anexo 1.

15. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA

La oferta que presente el Oferente deberá comprender los siguientes documentos:

En el Sobre N° 1 "Precalificación", deberá incluir la información solicitada en el numeral 16, según corresponda para cada comerciante, a fin de establecer su existencia legal y capacidad financiera. Además en este sobre deberá de incluir toda la documentación establecida en el numeral 16.4 Generales.

En el sobre N° 2 "Oferta Técnica" deberá incluir los documentos probatorios que permitan cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, correspondientes al numeral 17.2 Y 51.5 de estas Bases.

En el Sobre N° 3 "Oferta Económica", detalle de los precios, según el Formulario de Oferta Económica, Anexo 4.

Los Documentos de Oferta de los sobres N° 1, 2 y 3 antes mencionados deben ser firmados en todas sus páginas por el Representante Legal o apoderado del Oferente; o a quien el Representante Legal delegue para tales efectos con la acreditación correspondiente. Si se tratare de una unión de varios oferentes, la Oferta deberá ir firmada por el Representante Legal de la Unión. En el caso que la oferta sea presentada sin las firmas antes mencionadas se prevendrá de conformidad al numeral 32 de estas Bases.

16. CONTENIDO Y ROTULACIÓN DEL SOBRE N°1

16.1 ROTULACIÓN DEL SOBRE N°1

Para la presentación de la Oferta, el Oferente deberá de rotular el Sobre N° 1 de la siguiente manera:

SOBRE N° 1 "PRECALIFICACIÓN" LICITACIÓN PÚBLICA N° LP -05/2012-CNR "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CNR EN TODO EL PAIS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"	
Nombre del Oferente:	
Dirección:	
Teléfonos:	
Fax	
Correo Electrónico:	



16.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1, SI EL COMERCIANTE ES PERSONA JURÍDICA:

El sobre N°1 deberá contener fotocopia certificada por notario de:

- a. Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad, y en su caso de la modificación, transformación, o fusión, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Inscripción por primera vez o renovación, en su caso, de matrícula de empresa y establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comercio. En caso que el Oferente a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de esta, se admitirá la CONSTANCIA ORIGINAL emitida por el Registro de Comercio sobre tal situación.
- c. Credencial del Representante Legal, o Testimonio de la Escritura del Poder de la persona facultada para actuar como apoderado, inscrita en el Registro de Comercio.
- d. Nómina de accionistas o socios
- e. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte ó Carnet de Residente del Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, en cualquiera de los casos los documentos deberán estar vigentes.
- f. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o Apoderado.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad.
- h. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (NRC), IVA de la sociedad.
- i. Documentación Financiera: Estados Financieros Básicos, debidamente Auditados con Dictamen y Notas del Auditor y depositados en el Registro de Comercio, para los ejercicios terminados al 31 diciembre del 2011 y 2010, o el correspondiente al tiempo que tenga de operar el Oferente según su fecha de creación.

16.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 1, SI EL COMERCIANTE ES PERSONA NATURAL:

El sobre N°1 deberá contener fotocopia certificada por notario de:

- a. Documento Único de Identidad (DUI).
- b. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) .



- c. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (NRC), IVA.
- d. Inscripción por primera vez o renovación, en su caso, de matrícula de empresa y establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comercio. En caso que el Oferente a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de esta, se admitirá la CONSTANCIA ORIGINAL emitida por el Registro de Comercio sobre tal situación.
- e. Documentación Financiera: Estados Financieros Básicos, debidamente Auditados con Dictamen y Notas del Auditor y depositados en el Registro de Comercio, para los ejercicios terminados al 31 diciembre del 2011 y 2010, o el correspondiente al tiempo que tenga de operar el Oferente según su fecha de creación.

16.4 GENERALES

Adicionalmente los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos en original y vigentes e incluirlos en el Sobre N° 1 a la fecha de su presentación:

- a. Declaración Jurada en acta notarial, sobre la veracidad de la información proporcionada según el formulario presentado en el Anexo 1.
- b. Solvencia Tributaria (Artículo 218 Código Tributario).
- c. Solvencias de seguridad social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, AFP'S Confía y Crecer e IPSFA.
- d. Solvencia de pago de cotizaciones previsionales, extendida por la Unidad de Pensiones del ISSS.
- e. Solvencia de impuestos municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio del Oferente.
- f. Garantía de Mantenimiento de Oferta Original
- g. Carta compromiso según el Anexo 5.
- h. Formulario para la identificación del Oferente, la cual se deberá presentar según el Anexo 3.

Los Oferentes aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP, tendrán que presentar las solvencias, ya que las AFP tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptarán copias certificadas de las solvencias solicitadas.



16.5 UNIÓN DE VARIOS OFERENTES

De conformidad a la LACAP, las uniones de varios Oferentes, estarán sujetas a esta ley, por lo que deberán acreditar suficientemente la capacidad legal y personalidad jurídica de la Unión, y la personería de su representante legal o apoderado, al menos con los siguientes documentos en original o copias certificadas:

- a. Documentos de constitución o estatutos de las sociedades que la forman, que compruebe que están legalmente constituidas, de acuerdo con las leyes del país en que se hubiere organizado.
- b. Documentos de constitución o estatutos de las sociedades que la forman, que compruebe que están legalmente constituidas, de acuerdo con las leyes del país en que se hubiere organizado.
- c. Documentos de modificación, transformación o fusión de las sociedades que la forman, si las hubiere.
- d. Acuerdo de Unión de Sociedades otorgado en Escritura Pública, que regule por lo menos las obligaciones entre los sujetos y los alcances de su relación jurídica, según la LACAP.
- e. Credenciales de los Representantes Legales de las Empresas que lo conforman la Unión, u otro documento que los acredite como tal, según la Legislación del país o documento de poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador, con que actúan los representantes de las sociedades.
- f. DUI, Pasaporte ó Carnet de Residente de los Representantes Legales o Apoderados de las Sociedades, que deberán estar vigentes.
- g. Identificación y acreditación del representante en El Salvador, en el caso de Sociedades extranjeras.
- h. Certificado que compruebe la solvencia fiscal de su país de origen, en el caso de sociedades extranjeras.
- i. Declaración Jurada en acta notarial, sobre la veracidad de la información proporcionada según el formulario presentado en el Anexo 1.
- j. Documentación Financiera: Estados Financieros Básicos de las empresas que forman la Unión, debidamente Auditados con Dictamen y Notas del Auditor, y Registrados por la Institución Pública responsable del registro, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010, o el correspondiente al tiempo que tengan de operar según su fecha de creación.

Cuando la unión sea formada por uno o más personas domiciliadas en El Salvador, cada una de las Empresas que la conforman deberá presentar la documentación requerida en el numeral 16.2, 16.3 y 16.4 de esta sección según aplique.

17 CONTENIDO Y ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 2 “OFERTA TÉCNICA”
17.1 ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 2 “OFERTA TÉCNICA”

Para la presentación de la Oferta, el Oferente deberá rotular el Sobre N° 2 de la siguiente manera:

SOBRE N° 2 “OFERTA TÉCNICA” LICITACIÓN PÚBLICA LP N°05/2012-CNR “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CNR EN TODO EL PAIS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”	
Nombre del Oferente:	
Dirección:	
Teléfonos:	
Fax	
Correo Electrónico:	

17.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 2 “OFERTA TÉCNICA”

- a.- Permiso especial para funcionar como empresa de Seguridad, emitido por el Ministerio de la Defensa, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- b.- Carta emitida por el Ministerio de la Defensa Nacional, anexando listado de armas registradas, con fecha no mayor de 60 días vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- c.- Constancia de la PNC que ampare que esta inscrito y autorizado, para prestar los servicios de Seguridad Privada.
- d.- Presentar copia de la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros.
- e.- Cuatro o más cartas de referencia en original de prestación de servicio, firmadas y selladas por el respectivo titular o encargado de administrar el contrato, indicando la calidad del servicio prestado.



- f.- Detalle de la organización y funcionamiento de la empresa en todo el país, así como el personal profesional y técnico con que cuentan para la prestación del servicio.
- g.- Carta compromiso en la que manifieste que efectuará la supervisión permanente de las posiciones del servicio de seguridad y que proporcionara el equipo necesario de acuerdo a las bases de Licitación.
- h.- Plan de supervisión permanente a nivel nacional.
- i.- Declaración jurada del Representante Legal, que garantice que el personal a utilizar en el servicio, cumplirán con los requisitos del perfil estipulado en estas bases de licitación.

Dicha información será evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas con la finalidad de determinar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales deben cumplir los Oferentes para efectos de ser considerados elegibles para continuar con el proceso de evaluación de la Oferta Económica.

18 CONTENIDO Y ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 3 "OFERTA ECONÓMICA"

18.1 ROTULACIÓN DEL SOBRE N° 3 "OFERTA ECONÓMICA",

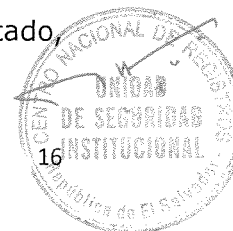
Para la presentación de la Oferta, el Oferente deberá rotular el Sobre N° 3 de la siguiente manera:

SOBRE N° 3 "OFERTA ECONÓMICA" LICITACIÓN PÚBLICA LP N°05/2012-CNR "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CNR EN TODO EL PAIS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"	
Nombre del Oferente:	
Dirección:	
Teléfonos:	
Fax	
Correo Electrónico:	

18.2 DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE N° 3 "OFERTA ECONÓMICA"

Los Oferentes con la finalidad de presentar su oferta económica, deberán consignar lo siguiente:

- a. Carta de oferta, en la que se detalle el valor total del monto ofertado, la cual deberá de presentarse según el Anexo 2.



- b. Oferta Económica, elaborada de conformidad al formulario presentado según el Anexo 4.

19 CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán tomar en cuenta lo siguiente, al momento de preparar su Oferta:

- a. Los Oferentes detallarán en forma clara los precios del servicio, de acuerdo al formulario de Oferta Económica del Anexo 4.
- b. Los precios de las ofertas deben incluir impuestos, tasas y contribuciones que se causen en razón del servicio a brindar.
- c. El oferente deberá ofertar en forma completa, debiendo cumplir las cantidades establecidas en cada ítem, tal como se detalla en el anexo 4 de estas bases de licitación.
- d. Cada Oferente presentará solamente una oferta, no se aceptarán ofertas alternativas.
- e. Los oferentes no podrán subcontratar la prestación de los servicios objeto de esta Licitación.
- f. Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en las presentes bases serán rechazadas por el CNR.

20 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

- a. El Oferente preparará su oferta en original y una copia según se describe en el Numeral 21.1 Como cerrar y marcar los sobres de las ofertas; marcando claramente cada uno como "OFERTA ORIGINAL" y "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- b. El original y la copia de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmada tal como se requiere en el numeral 15 Documentos comprendidos en la oferta.
- c. La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que tengan como fin cumplir con las prevenciones efectuadas por el CNR o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las rubricas de las personas que firmen la oferta.

21 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán de tomar en cuenta las siguientes consideraciones.

21.1 COMO CERRAR Y MARCAR LOS SOBRES DE LAS OFERTAS

El Oferente colocará el original y copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "OFERTA ORIGINAL" y



“COPIA”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.

Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a. Estar dirigidos al CNR y llevar la dirección indicada en el Numeral 6. Aclaraciones.
- b. Llevar el nombre y número de identificación de la Licitación.
- c. Llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta.

Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el CNR no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

21.2 FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Las ofertas deberán ser recibidas por el CNR a más tardar en la hora y la fecha indicada en el anuncio de convocatoria.
- b. El CNR podrá ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una adenda de conformidad con el numeral 7, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del CNR y los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán a la nueva fecha

22 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas en la UACI del CNR, ubicada en 1ª Calle Poniente y final 43 Av. Norte, N° 2310, Módulo 8, San Salvador, el día y hora señalados en el anuncio de convocatoria.

Al momento de entregar las ofertas, el Oferente o su delegado mediante autorización escrita, firmará y sellará el formulario que contendrá el nombre de la empresa Oferente, nombre de la persona que entrega la oferta, la hora y fecha de presentación de las ofertas.

El CNR no aceptará ofertas de empresas que no se hubieren registrado en el sistema de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda para obtener las Bases de Licitación, tal como se estableció en el anuncio de convocatoria, o haber sido compradas directamente en el CNR. En consecuencia, el CNR no aceptará ninguna protesta o reclamo, referente a la aceptación de la oferta.

- a. El acto de apertura se desarrollará de la siguiente manera:
 - i. Se efectuará la presentación de los delegados del CNR designados para dicho acto.
 - ii. Se efectuará la presentación de los Oferentes o delegados de éstos, mencionando las ofertas presentadas por cada uno de ellos.



- iii. El CNR preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Oferentes, la cual deberá ser firmada por los presentes señalados en los romanos i y ii, proporcionando copia de la misma a cada uno de los asistentes.
- b. Los sobres recibidos y marcados con el Sobre N° 1, serán abiertos procediendo a verificar la existencia, monto y plazo requerido de la Garantía de Mantenimiento de Oferta; y después de verificar la presentación de la misma, se procederá a la apertura del Sobre N° 2 para verificar la presentación de la Oferta Técnica y luego se hará la apertura del Sobre N° 3, con el objeto de conocer la oferta económica.

23 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa a la evaluación de las ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato, no se dará a conocer a personas que no tengan participación oficial en el proceso de evaluación, después de la Apertura de las Ofertas y antes de la notificación oficial del resultado del proceso, de conformidad al artículo 54 LACAP.

24 EXCLUSIÓN DE OFERTAS

Las ofertas presentadas durante el acto de apertura, serán excluidas por el CNR, de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, por las siguientes causas:

- a) Si el Oferente no se hubiere registrado en el sistema de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda para obtener las Bases de Licitación o que no hayan compradas directamente en el CNR.
- b) Si el Oferente no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta o no es presentada por el monto solicitado, el plazo requerido, no hace referencia al nombre de este proceso de Licitación y no es a favor del CNR.
- c) Si la oferta es presentada después del plazo fijado para la recepción de la misma.

25 PRESENTACIÓN DE OFERTA DE UN SOLO OFERENTE

Si a la convocatoria de la Licitación se presenta un solo Oferente, se dejará constancia de tal situación en el Acta de Apertura; esta oferta será evaluada por la Comisión de Evaluación de Ofertas con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en las Bases. Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviera acorde con la asignación presupuestaria, se podrá adjudicar de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la LACAP.

26 DERECHO DEL CNR DE SUSPENDER O DEJAR SIN EFECTO EL PROCESO DE LICITACIÓN.

El CNR se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto el proceso de licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato.



mediante resolución debidamente motivada, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión, según Artículo 61 de la LACAP.

27 RECURSO DE REVISIÓN

Los Oferentes tienen CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del proceso de la Licitación, para interponer Recurso de Revisión, en caso que fuere necesario; si transcurrido dicho plazo no se interpusiese recurso alguno, la adjudicación o declaratoria desierta quedará firme.

En caso de presentarse un Recurso de Revisión, el proceso de licitación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del Recurso y la resolución del mismo. Dicho recurso deberá admitirse o rechazarse dentro de los TRES (3) días siguientes a partir de la recepción del mismo, del cual se mandará a oír dentro de los TRES (3) días a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que lo resuelve, de conformidad al Artículo 57 de la RELACAP.

El CNR tendrá como máximo DIEZ (10) días hábiles posteriores a la admisión del Recurso para resolverlo. Dicho Recurso será revisado y evaluado por una Comisión Especial de Alto Nivel, quien emitirá la recomendación respectiva con la finalidad que el Consejo Directivo resuelva sobre el mismo. Contra lo resuelto no habrá más recursos en la vía administrativa; si de la resolución del Recurso de Revisión, resulta que el acto quedara firme, el CNR podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de contratación de conformidad al Artículo 77 de LACAP.

28 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

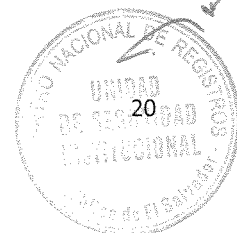
Las diferencias o conflictos que surgieren entre las partes durante la vigencia del presente contrato, con relación a su interpretación o cumplimiento, serán decididas por Arreglo Directo, sin otra intervención que la de ellas mismas o sus representantes, cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

En caso de no encontrar solución a la diferencia o conflicto, se procederá a resolver vía Arbitraje conforme a lo regulado por la LACAP, por medio de un Procedimiento Arbitral integrado por Árbitros de Derecho o Técnicos, según la naturaleza de la diferencia presentada, dentro de los QUINCE (15) días hábiles posteriores a la fecha en que una notifique a la otra la decisión de dar por terminado el Arreglo Directo y someter a Arbitraje la controversia.

29 DECLARACIÓN DESIERTA

El Centro Nacional de Registros podrá declarar desierta la Licitación cuando:

- a. A la convocatoria de la Licitación no concurra Oferente alguno (Artículo 64 de la LACAP)



- b. Al evaluar las ofertas, ninguna cumple con los requerimientos del Servicio solicitado en las Bases de Licitación.
- c. Si después de haberse evaluado las ofertas económicas, la suma del precio total a recomendar para adjudicación, exceda la disponibilidad presupuestaria.
- d. Si el valor total de la oferta corregida supera el monto de la asignación presupuestaria.

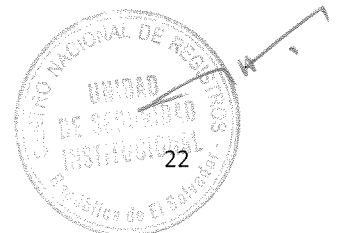
30 NOTIFICACIONES

RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. Una vez obtenido el Acuerdo el resultado del proceso de Licitación, la notificación del mismo podrá hacerse por escrito, mediante entrega de la copia íntegra del mismo, personalmente, por correo electrónico o vía fax, a cada uno de los ofertantes, debiendo el notificado proporcionar acuse de recibido por cualquiera de los medio antes descritos de la notificación, de manera que permita tener constancia de la recepción de la misma, de conformidad al Artículo 57 y 74 de la LACAP.

NOTIFICACIONES VARIAS. Durante el proceso de contratación las notificaciones de actos tales como: Adendas, Aclaraciones, Prevenciones y Consultas Técnicas necesarias, podrán hacerse por escrito mediante entrega personal, por correo electrónico o vía fax, a cada uno de los ofertantes, debiendo el notificado proporcionar acuse de recibido por cualquiera de los medios antes descritos, de manera que permita tener constancia de la recepción de la misma.



SECCIÓN II EVALUACIÓN DE OFERTAS



31 EVALUACIÓN DE OFERTAS

- a. El CNR evaluará y comparará el contenido de cada uno de los sobres, para determinar si se ajustan a los documentos de licitación conforme con el numeral 31. Criterios de Evaluación de Ofertas.
- b. Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, quienes podrán realizar las verificaciones que estime conveniente de toda la información proporcionada.
- c. Evaluación del Sobre N° 1 “Precalificación”, Sobre N° 2 “Oferta técnica” y Sobre N° 3 “Oferta Económica”; se desarrollará de la siguiente manera:
 - i. Sobre N° 1 “Precalificación”; el proceso consistirá en la revisión y evaluación de la documentación contenida en dicho sobre, el CNR efectuará las prevenciones que resulten de dicha evaluación cuando procediere; los Oferentes que cumplan a satisfacción con los requerimientos del sobre 1 serán considerados Elegibles para continuar con la Evaluación del Sobre N° 2 “Oferta Técnica”.
 - ii. Sobre N° 2 “Oferta Técnica”; se verificará que la oferta presentada, cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas en las Bases de Licitación, la evaluación se efectuará conforme a lo regulado en el numeral 35. Los Oferentes que cumplan a satisfacción con los requerimientos del sobre N° 2, serán considerados Elegibles para continuar con la Evaluación del Sobre N° 3.
 - iii. Sobre N° 3 “Oferta Económica”; se verificará el monto de las ofertas económicas presentadas, determinando cual es la que resulta con el precio más bajo; la evaluación se efectuará conforme a lo regulado en el numeral 36.
- d. La adjudicación se hará en forma TOTAL, al Oferente que haya cumplido con la capacidad legal, que hubiere cumplido con el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS en la capacidad financiera, que obtenga el puntaje mínimo de SETENTA (70) PUNTOS en la evaluación del sobre N° 2 “Oferta Técnica”; y que oferte el precio económico más bajo presentado en el sobre N° 3 “Oferta Económica”.

32 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para tal fin, la cual evaluará la oferta conforme lo solicitado en las Bases, adendas y demás correspondencia cursada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en las Bases, tomando en cuenta los siguientes parámetros:



PARÁMETROS		CONDICIÓN	
		MÁXIMO	MÍNIMO
1	Capacidad legal	Cumple/No cumple	
2	Capacidad financiera	100 puntos	70 puntos
3	Evaluación técnica	100 puntos	70 puntos
4	Oferta económica	Precio económico más bajo	

El proceso de evaluación se desarrollará en forma secuencial, conforme al orden establecido en la tabla anterior, cuyos factores son excluyentes.

Durante la evaluación de ofertas, el CNR deberá prevenir la presentación de alguna documentación legal y/o financiera que no haya sido incluida en el Sobre N° 1, así como también podrá hacer consultas al Oferente con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas ofertadas. La consulta podrá hacerse por escrito, mediante entrega personal, por correo electrónico o vía fax, debiendo el Oferente proporcionar acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos de la consulta, de manera que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la misma. El mecanismo de consulta no producirá, bajo ningún concepto modificaciones de la oferta respectiva.

33 **EVALUACIÓN DEL SOBRE N°1, CAPACIDAD LEGAL:**

La documentación del Oferente contenida en el sobre N° 1 de estas Bases, será revisada, a fin de verificar si el Oferente tiene la existencia y la capacidad legal para contratar.

Durante dicho proceso, se prevendrá al Oferente para que subsane los errores u omisiones, para lo cual se le asignará un plazo de **TRES (3) días** hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, la oferta será considerada **NO ELEGIBLE** para continuar con la Evaluación Financiera. El plazo para subsanación es improrrogable.

De existir asocio la verificación de la documentación requerida, se hará de cada uno de los integrantes del asocio y se evaluará además de la documentación anterior, las fotocopias certificadas por notario de la Escritura Pública de la unión de Oferentes y la Escritura Pública de Poder del Representante Legal del asocio. Los requisitos de elegibilidad indicados en la tabla de evaluación, serán aplicados para cada una de las empresas integrantes del asocio, debiendo cumplir con la metodología de manera individual y para establecer el puntaje del asocio, se promediarán los puntajes obtenidos individualmente. En caso que una de ellas sea declarada no elegible, el asocio no continuará con la siguiente etapa de evaluación.

La documentación legal y financiera a subsanar se podrá solicitar al oferente en la misma carta, pudiendo el oferente remitir los documentos solicitados primeramente por correo electrónico a la dirección uaci@cnr.gov.sv y entregar el



documento físico a más tardar la fecha máxima indicada en la notificación, en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 4:00 p.m. Posterior a la recepción de dicha documentación se procederá con la evaluación en el orden antes referido.

34 EVALUACIÓN DEL SOBRE N°1, CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera se evaluará con base en los Estados Financieros de los Ejercicios finalizado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 o al correspondiente al tiempo que tenga de operar el Oferente, según fecha de creación.

Para efectos de análisis financiero se establecen los siguientes índices:

	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE
a.	Solvencia = Activo Circulante / Pasivo Circulante	40
b.	Endeudamiento = Pasivo Total / Activos Totales x 100	35
c.	Rentabilidad= Utilidad Neta / Patrimonio x 100	25
TOTAL		100

Para cada uno de los sub-factores, se han establecido diferentes grados, con su respectiva calificación y puntaje, en la forma siguiente:

a. SOLVENCIA: ACTIVO CIRCULANTE / PASIVO CIRCULANTE		
DESDE	HASTA	PUNTOS
Menor	0.800	20
0.801	1.000	25
1.001	1.200	30
1.201	1.400	35
1.401	Mayores	40

b. ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVOS TOTALES x 100		
DESDE %	HASTA%	PUNTOS
0.00	60.00	35
60.01	70.00	30
70.01	80.00	25
80.01	90.00	20
90.01	Mayores	15



c. RENTABILIDAD: UTILIDAD NETA / PATRIMONIO x 100		
DESDE %	HASTA%	PUNTOS
Menor	5.00	5
5.01	10.00	10
10.01	15.00	15
15.01	20.00	20
20.01	Mayores	25

La tabla se aplicará a los estados financieros de cada año y se promedian los resultados para determinar la evaluación global de la capacidad financiera de cada oferente.

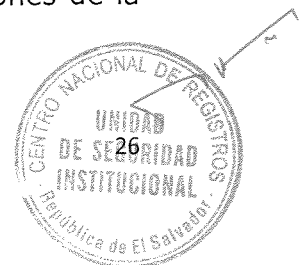
De existir asocio la verificación y evaluación de la documentación financiera requerida, se hará de cada uno de los integrantes del asocio. Los requisitos de elegibilidad indicados en la tabla de evaluación, serán aplicados para cada una de las empresas integrantes del asocio, en caso que una de ellas sea declarada no elegible, el asocio no continuará con la siguiente etapa de evaluación.

En el caso que el Oferente no cumpla con la capacidad financiera requerida mínima de SETENTA (70) PUNTOS, la oferta será considerada como no elegible para continuar con la evaluación técnica.

35 EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2, EVALUACIÓN TÉCNICA:

Durante la evaluación de la oferta técnica el oferente deberá tomar en cuenta que la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá solicitar aclaraciones, con el propósito de comprender y precisar mejor el sentido y contenido de la oferta técnica del objeto de contratación. Para tal efecto, se concederá un plazo de **DOS (2)** días hábiles para aclarar lo solicitado, lo cual se hará mediante carta suscrita por la Jefatura UACI del CNR. Si dentro del plazo otorgado no hay respuesta a la solicitud de aclaraciones o la respuesta no aclara lo solicitado, se asignará cero puntos al subfactor del cual se ha solicitado aclaración. El oferente podrá remitir las aclaraciones solicitadas, primeramente por correo electrónico a la dirección uaci@cnr.gob.sv y entregará el documento físico a más tardar la fecha máxima indicada en la carta, en horario de atención al público, de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. El plazo para aclaraciones es improrrogable.

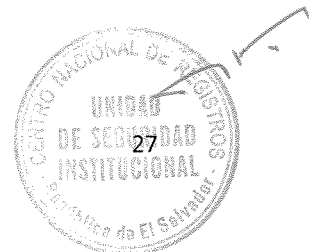
La notificación de la consulta podrá hacerse por escrito, mediante entrega personal, por correo electrónico o vía fax, debiendo el notificado proporcionar acuse de recibo por cualquiera de los medios antes descritos de la notificación de manera que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la misma. El mecanismo de consulta no producirá, bajo ningún concepto modificaciones de la oferta respectiva.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL – CNR
 LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-05/2012-CNR "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN
 LAS INSTALACIONES DEL CNR EN TODO EL PAIS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE
 DICIEMBRE DE 2012"

No.	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.		50	
1	Infraestructura y organización a nivel nacional		10
2	Capacidad de supervisión.		10
3	Calidad de equipo, armas y medios para la prestación del servicio.		10
4	Tiempo de experiencia en la prestación de seguridad:		10
	a.- Entre 5 o más años de experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia.	10	
	b.- De 3 a 4 años de experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia.	7	
	c.- De 1 a 2 años de experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia.	5	
5	Ejecución de contratos:		10
	a.- El ofertante que compruebe que ha manejado contratos en los últimos 3 años, con 70 o mas agentes por contrato.	10	
	b.- El ofertante que compruebe que ha manejado contratos en los últimos 3 años, entre 50 a 69 agentes por contrato.	7	
	c.- El ofertante que compruebe que ha manejado contratos en los últimos 3 años, entre 40 a 49 agentes por contrato.	5	
DOCUMENTACION PRESENTADA		50	
1	a.- Documentación solicitada en el sobre No. 2 completa	50	
	b.- Documentación solicitada en el sobre No. 2 incompleta	0	
TOTAL DE PUNTOS		100	

La evaluación técnica se realizará verificando: Experiencia del Oferente, Calificación de la Aseguradora y la Condiciones de la Póliza. Estableciéndose un puntaje mínimo de SETENTA (70) PUNTOS para ser considerada ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación.



36 EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 3, OFERTA ECONÓMICA:

La evaluación del Sobre N° 3, se realizará a las ofertas que hubieran cumplido con la Capacidad Legal, que hayan alcanzado el puntaje mínimo de SETENTA (70) PUNTOS en la Capacidad Financiera, que obtenga el puntaje mínimo de SETENTA (70) PUNTOS en la evaluación del sobre N° 2 “Oferta Técnica”. Para determinar cual de las ofertas presenta el precio económico más bajo.

En el caso en que a la finalización de la Evaluación Económica se presentara un EMPATE, se adjudicará al ofertante que obtenga entre ellas el puntaje más alto, según el resultado de la Evaluación Técnica.

37 ERRORES ARITMÉTICOS

Siempre y cuando la oferta cumpla con los documentos de Licitación, el CNR corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- a. Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del CNR, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario.
- b. Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
- c. Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a las condiciones mencionadas en a y b.
- d. Se deberá entender por precio total de la oferta, el precio revisado por la Comisión de Evaluación de Ofertas. Si el ganador no acepta el precio corregido se adjudicará al segundo lugar y así sucesivamente.

La variación establecida por medio de la corrección de los errores aritméticos, no deberá ser mayor ni menor, al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, caso contrario la oferta no será tomada en cuenta para continuar con la evaluación. Siempre que el error aritmético, este en conformidad a lo regulado en párrafo anterior, el CNR notificará al Oferente sobre la corrección de su oferta, con la finalidad de obtener la confirmación sobre el monto total de la misma y su conformidad sobre la corrección para proceder a la adjudicación.

38 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al Oferente que haya cumplido con la capacidad legal, que hubiere cumplido con el puntaje mínimo de SETENTA (70) PUNTOS en la capacidad financiera, que obtenga el puntaje mínimo de SETENTA (70) PUNTOS en la evaluación del sobre N° 2 “Oferta Técnica”; y que oferte el precio económico más bajo, presentado en el sobre N° 3 “Oferta Económica”.



SECCIÓN III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



39 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y con el precio económico más bajo, considerándose para efectos de adjudicación los criterios siguientes:

- a. El CNR se reserva el derecho de adjudicar el servicio objeto de la Licitación a un Oferente o declararla sin efecto.
- b. El CNR adjudicará el servicio en forma total, en el caso en que a la finalización de la Evaluación Económica se presentara un EMPATE entre el monto de las ofertas, se privilegiará a quien habiendo completado 80 puntos como mínimo requerido, obtenga entre ellas el puntaje más alto, según el resultado de la Evaluación Técnica
- c. El CNR se reserva el derecho de aumentar o reducir el número de posiciones del servicio de seguridad conforme a la necesidades Institucionales.
- d. El plazo para adjudicar este contrato, no podrá ser superior a SESENTA (60) días calendario, después de la fecha de Apertura de Ofertas. El CNR podrá prorrogar dicho plazo previa autorización del Consejo Directivo, notificando a los Oferentes el Acuerdo respectivo, con la finalidad de que estos amplíen la vigencia de las ofertas y Garantías de Mantenimiento de Oferta.
- e. Cuando el monto total de la oferta económica sobrepasa el monto determinado según la disponibilidad presupuestaria, se aplicará lo establecido en el numeral 29, letra c.

40 SANCIONES A PARTICULARES

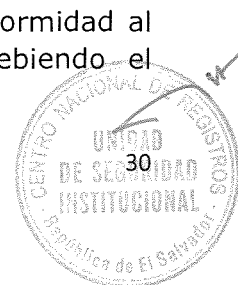
La Institución inhabilitará, para participar en procedimientos de contratación administrativa, al Oferente o contratista que incurra en alguna de las conductas contempladas en el Artículo 158 de la LACAP.

Las inhabilitaciones a que se refiere este artículo, surtirán efecto en todas las Instituciones de la administración pública, debiendo hacerse por resolución razonada, y de todo lo actuado la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación.

Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad.

41 FIRMA DE CONTRATO

La formalización o firma del contrato, deberá suscribirse en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de interposición del Recurso de Revisión el cual es de DIEZ (10) días calendario, de conformidad al artículo 81 de la LACAP, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debiendo el



Adjudicado presentar dentro de dicho plazo, los siguientes documentos en original y vigentes.

- a. Solvencia Tributaria (Artículo 218 Código Tributario)
- b. Solvencias de seguridad social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, AFP'S Confía y Crecer e IPSFA
- c. Solvencia de pago de cotizaciones previsionales, extendida por la Unidad de Pensiones del ISSS,
- d. Solvencia de impuestos municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio del Oferente

Las solvencias antes detalladas deberán estar vigentes al momento de suscribir el Contrato, debiendo ser remitidas a las oficinas de la UACI del CNR, ubicadas en la 1ª. Calle Poniente y final 43 Av. Norte N° 2310, módulo 8, San Salvador. El Adjudicado, por medio de su representante legal o apoderado deberá presentarse antes del vencimiento del plazo señalado, a la Unidad Jurídica, ubicado en la 1ª Calle Poniente y 43 Avenida Norte, N° 2310, Módulo 1, de la ciudad de San Salvador, para proceder a la suscripción del mismo.

Si el adjudicado no concurriere a firmar el Contrato vencido en el plazo correspondiente, se dejará sin efecto la Resolución de Adjudicación, haciendo efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta; en tal caso, se podrá adjudicar al oferente que ocupe la siguiente posición en la evaluación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y se verificará lo establecido en el Artículo 158, Romano II, literal b) de la LACAP y así sucesivamente se procederá con las demás Oferentes, previa resolución del Consejo Directivo.

42 PLAZO DE CONTRATO

El Oferente ganador del servicio adjudicado, deberá suscribir un contrato por medio del cual se comprometerá a brindar el servicio por un plazo comprendido de 01 de octubre hasta 31 de diciembre de 2012.

43 PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la prestación del servicio podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes; dicha prórroga deberá solicitarse hasta DIEZ (10) días hábiles antes del vencimiento del mismo, la cual deberá ser documentada por escrito ante el Administrador del Contrato, de conformidad al Artículo 83 de la LACAP, justificando las razones por las cuales solicita la ampliación del referido plazo.

44 GARANTÍAS A PRESENTAR

- a. **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** El Contratista deberá rendir y entregar a satisfacción del CNR, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la fecha de la entrega del contrato, una garantía de cumplimiento de contrato, a favor del CNR, equivalente a un veinte por ciento (20%) de la suma total contratada, para asegurar el cumplimiento de todas



las obligaciones que asuma en el contrato y deberá tener una vigencia de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Para los efectos señalados en el literal anterior, se aceptarán como garantías, fianzas, aceptación de órdenes de pago, cheque certificado, certificado de depósitos, de conformidad al Artículo 32 de la LACAP. Estas garantías deberán ser emitidas por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

El documento original de la Garantía solicitada en este Numeral deberá ser entregado físicamente en la UACI, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia.

45 FORMA DE PAGO

Queda expresamente definido que la forma de pago será mensual, posterior a la presentación de la respectiva Factura y Acta de Recepción, firmada y sellada por el Administrador del Contrato y el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Seguridad Institucional del CNR, en el que conste que el servicio fue recibido a entera satisfacción.

Para efectos de recepción mensual del servicio deberá presentar a Seguridad Institucional las facturas de cobro del mes finalizado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles subsiguientes, anexando los respectivos documentos de respaldo: planillas de pago, cancelación de pago de AFP, ISSS, del mes anterior al finalizado.

46 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Centro Nacional del Registro en todo el país, de conformidad a lo establecido en la Sección IV de estas Bases; la verificación del servicio prestado estará a cargo del Administrador de Contrato.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

La recepción mensual de documentos solicitados en el numeral 45, serán presentados en la Unidad de Seguridad Institucional, levantando Acta de recepción del servicio brindado la cual deberá contar con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Seguridad.

Con base en artículo 82 bis, literal f) de la LACAP, el Administrador del Contrato remitirá a la UACI en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la recepción del servicio, el acta respectiva.



47 INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

Cuando el contratista incurriere en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, según la gravedad o reiteración del incumplimiento, el CNR podrá, sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del contrato, imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las sanciones serán aplicadas según lo establece la LACAP y su Reglamento.

En caso que se genere la sanción pecuniaria señalada en este literal, el Administrador de Contrato deberá informar sobre la misma, tanto a la UACI como al Departamento de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del CNR, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82 bis de la LACAP.

48 FALTAS Y SANCIONES

Sin perjuicio de los incumplimientos señalados en el numeral 47, para el buen desarrollo en la ejecución del contrato de conformidad a los alcances y especificaciones del servicio se han determinado las siguientes FALTAS Y SANCIONES, para el Contratista:

Falta	Sanción
1) Por incumplimientos en las obligaciones contractuales sin justificación.	El uno por ciento (1%) de la facturación del valor mensual del contrato.
2) Por uso del patrimonio propiedad del CNR por parte del personal de la contratista.	El uno por ciento (1%) de la facturación del valor mensual del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que procedan.
3) Por hurto, robo, extravió y pérdida del patrimonio del CNR, empleados y usuarios por negligencia de la seguridad.	Deberán pagar el costo total de lo hurtado, robado, extraviado, perdido o reponer el bien con otro de igual o mayor calidad.
4) Por no portar el arma, equipo estipulado, y uniforme completo.	El cero punto cinco por ciento (0.5 %) de la facturación del valor mensual del contrato.
5) Descuido o abandono del servicio sin justificación.	Se impondrá multa de Doscientos (\$200.00) dólares de los Estados Unidos de América 00/100 por agente.
6) Disparos accidentales por parte de los supervisores y agentes dentro de las instalaciones del CNR o en comisiones.	El uno por ciento (1%) de la facturación del valor mensual del contrato.
7) No cumplir con las consignas, y que esto incurra en daños o perjuicio al CNR.	El uno por ciento (1%) de la facturación del valor mensual del contrato.
8) Que los agentes de seguridad asignados al CNR no cumpla con el perfil y requisitos establecidos en estas bases de licitación.	El uno por ciento (1%) de la facturación del valor mensual del contrato.



19) Por falta de respeto comprobada a las autoridades y empleados del CNR, por parte de los agentes de seguridad.	El cero punto cinco por ciento (0.5 %) de la facturación del valor mensual del contrato.
---	--

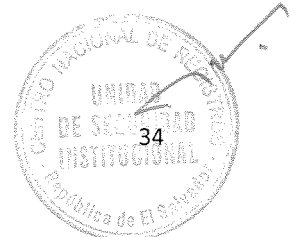
49 ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Contratista será el responsable de brindar el servicio y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre la parte contratista y el CNR, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador de Contrato, quien será el responsable por parte del CNR y tendrá las atribuciones que regula el artículo 82 bis de la LACAP y al Instructivo UNAC 02/2009.

50 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

50.1 Obligaciones administrativas:

- 1) Cumplir con las obligaciones, compromisos adquiridos en las bases de licitación, contrato, instructivo que regula el servicio de Vigilancia y Seguridad y otros documentos contractuales.
- 2) Presentar a la Unidad de Seguridad Institucional copia de la documentación siguiente:
 - a) Un plan de contingencias en caso de desastres naturales, incendios y atentados dentro de las instalaciones del CNR.
 - b) Listado de los agentes a nivel nacional que prestaran el servicio de seguridad y vigilancia.
 - c) Copia de los documentos siguientes de los agentes:
 - i. Documento Único de Identidad (DUI)
 - ii. Autorización especial para portar el arma asignada (certificada y autenticada por notario)
 - iii. Solvencia de Antecedentes penales.
 - iv. Solvencia de la Policía Nacional Civil
 - v. Diploma del curso de la ANSP.
 - vi. Certificado del grado de estudio académico.
 - vii. Licencia para el uso de armas de fuego vigente.



Nota: Los documentos antes mencionados serán presentados a la Unidad de Seguridad Institucional 10 días hábiles después de la firma del contrato entre el CNR y la contratista.

- 3) Para efectos de recepción mensual del servicio deberá presentar a Seguridad Institucional las facturas de cobro del mes finalizado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles subsiguientes, anexando los respectivos documentos de respaldo: planillas de pago, cancelación de pago de AFP, ISSS, del mes anterior al finalizado.
- 4) Remitir a Seguridad Institucional, las papeletas de pago de los agentes, para su distribución a más tardar dentro de cinco (5) días hábiles después de cada pago.
- 5) Pagar puntualmente los salarios y proporcionar las prestaciones establecidas por las leyes del país a los agentes de seguridad asignados al CNR, tales como: seguro de vida, ISSS y AFP, vacaciones y cualquier otra prestación de ley.
- 6) Velar que los agentes porten uniforme, zapatos, equipo y armamento en excelentes condiciones para el eficiente desempeño del servicio.

50.2 Obligaciones operativas

- 1) Programar un mantenimiento preventivo de las armas durante el mes noviembre.
- 2) Cuando se solicite relevo permanente de un agente por incumplimiento de sus obligaciones o por faltas disciplinarias, éste deberá ser relevado a más tardar en 24 horas.
- 3) Contar con personal suficiente para sustituir posiciones del servicio de seguridad en caso de ausencia de algún agente, cubriendo la posición del personal faltante a más tardar a las 09:00 a.m. horas.
- 4) Garantizar la seguridad y vigilancia diurna y nocturna en todas las instalaciones del CNR, mediante el cumplimiento del instructivo de seguridad y vigilancia vigente.
- 5) Proporcionar los medios de comunicación adecuados (celulares y radios) para garantizar la comunicación a nivel nacional.
- 6) Cumplir con las exigencias que la Unidad de Seguridad Institucional le solicite relacionadas con el servicio de seguridad.
- 7) Justificar con 24 horas de anticipación, ante de la Unidad de Seguridad Institucional para ejecutar cambios de personal asignado, debiendo presentar la documentación correspondiente que acredite la capacidad del nuevo agente.



- 8) Mantener vigentes las matriculas de las armas de fuego, las licencias para el uso de armas de fuego de los agentes y que porte la autorización especial para portar el arma asignada (certificada y autentica por Notario).
- 9) Ejecutar el plan de supervisión permanente a nivel nacional para supervisar el cumplimiento del servicio a través de sus supervisores de zona, quienes visitarán las oficinas del CNR a nivel nacional, reportando novedades a la Unidad de Seguridad Institucional.
- 10) Ordenar a su personal el cumplimiento de las obligaciones y consignas, para custodiar y vigilar los bienes del CNR, de los puestos al que fuesen asignados y que los supervisores de perímetro y Jefes de equipos efectúen rondas en las instalaciones
- 11) El representante legal de la empresa o sus delegados debidamente acreditados se reunirán con el Administrador del contrato una vez al mes para tratar aspectos de seguridad y administrativos, y se reunirán eventualmente cuando cualquiera de las partes lo solicite.
- 12) En caso de hurto, robo o cualquier otro daño en los bienes del CNR, pérdida o extravió de bienes o documentos personales de los empleados ó usuarios por negligencia de los agentes, dentro de las instalaciones del CNR, la contratista será responsable de realizar las investigaciones correspondientes e interponer la denuncia ante las autoridades competentes, deberá esclarecer los hechos y deducir responsabilidades, debiendo cubrir el costo total de lo hurtado, robado, extraviado, perdido o reponer el bien con otro de igual o mayor calidad.



SECCIÓN IV

ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS



51. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

51.1 Alcance del servicio

El servicio de vigilancia y seguridad se proporcionará en forma continua y permanente en las instalaciones Centrales y las Delegaciones Departamentales del CNR y eventualmente en las comisiones oficiales del Centro Nacional de Registros, durante el periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2012.

51.2 Personal requerido

a) Servicio de 24 horas

Este servicio es proporcionado por 46 agentes que cubren en forma alterna 23 puestos de vigilancia y seguridad en turnos de 24 horas continuas a nivel Nacional, que incluye supervisores de perímetro capacitados con experiencia para cumplir su función en las instalaciones centrales del CNR.

b) Servicio diurno

Este es un servicio proporcionado por 30 agentes que cubren 30 puestos de vigilancia y seguridad en turnos de 11 horas diurnas a nivel nacional de lunes a sábado.

51.3 Horario del servicio:

a) El servicio de vigilancia de 24 horas es continuo e ininterrumpido durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, su horario de entrada y salida será a las 06:30 a.m. horas cada día.

b) El servicio de vigilancia diurno (11 horas) se prestara de lunes a sábado, en el horario siguiente:

- De lunes a viernes entrada a las 06:30 a.m. horas y salida a las 17:30 horas.
- Día sábado entrada a las 06:30 horas y salida a las 12.00 horas
- Los días domingo no se prestará servicio diurno, únicamente el servicio de 24 horas.

c) Los agentes de seguridad que prestan servicio diurno gozarán de los días de asueto nacional establecidos en art. 190 del código de trabajo. Para los días de asueto establecidos por el CNR para sus



empleados se hará un rol de servicio especial para el servicio diurno.

Al personal que presta servicio de 24 horas y labore durante los días de asueto, la empresa de Seguridad les reconocerá económicamente los días de asueto laborados.

51.4 Perfil y requisitos del personal de agentes de seguridad privada:

- a) Haber realizado satisfactoriamente el Curso Especial de Seguridad Privada de la ANSP.
- b) Tener la edad comprendida entre los 21 y 52 años de edad.
- c) Tener licencia para el uso de armas de fuego vigente.
- d) Los Supervisores de Perímetro deberán haber cursado bachillerato como mínimo.
- e) Los Jefes de Equipo de cada Delegación deberán haber cursado 9º grado como mínimo.
- f) Los Agentes de Vigilancia deberán haber cursado 6º grado como mínimo.

51.5 Documentos a presentar al CNR por los ofertantes:

- a) Permiso especial para funcionar como empresa de Seguridad, emitido por el Ministerio de la Defensa, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Carta emitida por el Ministerio de la Defensa Nacional, anexando listado de armas registradas, con fecha no mayor de 60 días vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- c) Constancia de la PNC que ampare que esta inscrito y autorizado, para prestar los servicios de Seguridad Privada.
- d) Presentar copia de la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros.
- e) Cuatro o más cartas de referencia en original de prestación de servicio, firmadas y selladas por el respectivo titular, o encargado de administrar el contrato, indicando la calidad del servicio prestado.
- f) Detalle de la organización y funcionamiento de la empresa en todo el país, así como el personal profesional y técnico con que cuentan para la prestación del servicio.



- g) Carta compromiso en la que manifieste que efectuará la supervisión permanente de las posiciones del servicio de seguridad y que proporcionara el equipo necesario de acuerdo a las bases de Licitación.
- h) Plan de supervisión permanente a nivel nacional
- i) Declaración jurada del Representante Legal, que garantice que el personal a utilizar en el servicio, cumplirán con los requisitos del perfil estipulado en estas bases de licitación.

51.6 Equipo mínimo requerido para el cumplimiento del servicio:

DEPARTAMENTOS	Bastón y Porta bastón	Cinturón y funda	Gorgorito	Gorra	Lámpara de mano	Capa para lluvia	Radios	Escopeta 12	Arma corta calibre 9 mm ó 0.38	Detector de metales	Celulares
San Salvador	23	23	23	23	8	23	23	2	23	7	4
La Libertad	3	3	3	3	2	3	3	1	3	1	1
Chalatenango	3	3	3	3	1	3	3	1	3	1	1
San Vicente	3	3	3	3	2	3	3	0	3	1	1
La Paz	3	3	3	3	1	3	3	0	3	1	2
Sonsonate	3	3	3	3	1	3	3	0	3	1	1
Ahuachapán	3	3	3	3	1	3	3	0	3	1	1
Santa Ana	3	3	3	3	2	3	3	1	3	1	1
Usulután	3	3	3	3	2	3	3	1	3	1	1
San Miguel	3	3	3	3	2	3	3	1	3	2	1
La Unión	3	3	3	3	1	3	3	0	3	2	1
USI								0		0	5
TOTAL	53	53	53	53	23	53	53	7	53	19	20

Nota: Cada arma (Pistola, revolver y escopeta) será dotada de 25 cartuchos.



**52. DISTRIBUCIÓN DE LAS POSICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
 PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL CNR.**

DEPARTAMENTOS	NÚMERO DE POSICIONES DEL SERVICIO SOLICITADO		POSICIONES
	Servicio continuo (24 hrs.)	Servicio diurno 06:30 – 17:30	
San Salvador	8	15	23
La Libertad	2	1	3
Chalatenango	1	2	3
San Vicente	2	1	3
La Paz	1	2	3
Sonsonate	1	2	3
Ahuachapán	1	2	3
Santa Ana	2	1	3
Usulután	2	1	3
San Miguel	2	1	3
La Unión	1	2	3
Total	23	30	53



SECCIÓN V

ANEXOS



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor _____ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la Licitación Pública N° LP-05/2012-CNR relativa a la “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CNR EN TODO EL PAIS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”,. BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: I) No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad ofertante, administrador o gerente. II) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad licitante, administrador o gerente. III) No está incapacitado ni impedido para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los Artículo 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. IV) Haber recibido completas las adendas y notas aclaratorias tomadas en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de esta Licitación. V) No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver VI) Haber leído, entendido y aceptado estas Bases de la Licitación y demás documentos contractuales. VII) Que toda la información proporcionada en la oferta es veraz. VIII) Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta licitación. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**



ANEXO 2

CARTA DE OFERTA

Fecha _____

Señores
Centro Nacional de Registros
Presente

**LICITACIÓN PÚBLICA
N°LP- 05/2012-CNR “SERVICIO DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS
INSTALACIONES DEL CNR EN TODO EL
PAIS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31
DE DICIEMBRE DE 2012”**

Después de haber examinado las Bases de Licitación Pública N° LP-05 /2012-CNR “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CNR EN TODO EL PAIS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”,, las adendas y notas aclaratorias; ofrecemos proveer dicho servicio, por la suma de (monto total de la oferta incluyendo IVA; en palabras y cifras en dólares).

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a:

- 1) Brindar el servicio de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación
- 2) Contratar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un Monto de 20% del valor del contrato a suscribir, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.
- 3) Mantener vigente esta oferta dentro de un período de sesenta (60) días calendarios a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Nombre y Firma del Representante Legal
Sello



ANEXO 3

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre del Oferente: _____

- Comerciante Individual
 Sociedad (Indique clase)
 Unión Temporal de Sociedades

Dirección de las Oficinas Centrales: _____

Dirección de la Oficina Local:

Nombre del Representante Legal: _____

Nombre de Socios o Accionistas y detalle de la Participación Accionaria.

Fecha de establecimiento del Oferente _____

Teléfonos: _____

FAX: _____

e-Mail: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello



ANEXO 4

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	Número de Posiciones del Servicio de Seguridad	Valor Unitario (IVA incluido)	Valor Mensual (IVA incluido)	Valor Trimestral (IVA incluido)
Servicio de 24 horas.	23			
Servicio diurno	30			
Total	53	---	---	

Nombre y firma del Representante Legal
SELLO

Los precios incluyen IVA.



ANEXO 5

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Señores
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA
N° LP-05/2012-CNR "SERVICIO DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS
INSTALACIONES DEL CNR EN TODO EL
PAIS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31
DE DICIEMBRE DE 2012"

Estimados Señores:

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado y comprendido el contenido de las Bases de la Licitación Pública N° LP-05/2012-CNR "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CNR EN TODO EL PAIS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012". Por lo tanto de ser nuestra empresa la ganadora, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en las bases antes referidas, adendas, aclaraciones y en el contrato que suscribamos en el caso de ser beneficiados con la adjudicación.

Nombre y Firma del Representante Legal
Sello



ANEXO 6

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° ----- /2012-CNR
N° LP 05/2012-CNR

" _____ "

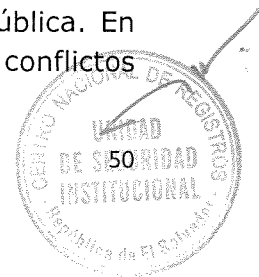
(incorpora datos generales), actuando en representación, en mi calidad de Director Ejecutivo del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR) Institución Pública, con autonomía administrativa y financiera, con Número de Identificación Tributaria _____, de este domicilio, y que en adelante me denomino "EL CONTRATANTE" o "EL CNR" y por otra parte, _____, de _____ de edad, _____, del domicilio de _____, portador de mi (Documento Único de Identidad o pasaporte) número _____, con Número de Identificación Tributaria _____ actuando en representación de _____ en mi calidad de _____ de _____ que se puede abreviar _____ de nacionalidad _____ y del domicilio _____, con Numero de Identificación Tributaria _____, y que en adelante me denomino "EL CONTRATISTA", en los caracteres dichos, otorgamos el presente contrato para _____, según la Adjudicación proveída mediante Acuerdo de Consejo Directivo Número _____, de fecha _____ para la presente Licitación, a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y su respectivo Reglamento. **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es la _____, según especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección IV de las Bases de Licitación **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por la prestación del servicio, objeto del presente contrato es hasta por un monto de _____ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ _____), el cual será pagado de la siguiente forma: _____ posterior a la presentación de la respectiva factura, acta de recepción y los respaldos requeridos, firmados y sellados por el Administrador del Contrato, en el que conste que se ha recibido a entera satisfacción. El trámite de pago se realizará en la Tesorería del CNR. El precio del contrato a pagar, incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que deba pagar el contratista en razón de dicha contratación. La factura deberá emitirse conforme se solicita en las Bases de Licitación. **III. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** El plazo para



la entrega de _____ será de _____ () días calendario contados a partir de _____, dentro del cual el contratista deberá entregar el bien o servicio. La recepción se hará de conformidad a lo establecido en la LACAP, para lo cual el Contratista deberá coordinarse con el Administrador del Contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogado cuando ocurra alguna de las situaciones estipuladas en la Cláusula XIV, y de conformidad a la LACAP y al Reglamento de la LACAP. **IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.** La adquisición del servicio objeto del presente contrato, será financiado de la siguiente manera _____ **V. VARIACIONES.** El CNR podrá aumentar o disminuir la cantidad de _____, en consecuencia la cantidad a pagar al contratista puede variar, por lo que, de existir variaciones se tomará siempre como base el precio unitario ofertado y adjudicado. **VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El CNR pagará al contratista el precio del presente contrato, de conformidad a las estipulaciones aquí contenidas. Dicho pago se hará con aplicación de los fondos relacionados en la Cláusula IV de éste instrumento. **VII. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.** La contratista se obliga: a) _____ **VIII. OBLIGACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** El _____ de la _____, en su calidad de Administrador del Contrato, nombrado según Acuerdo de Consejo Directivo No. _____ de fecha _____, deberá representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del presente contrato bajo su responsabilidad; verificar y aceptar según las especificaciones técnicas, realizar la recepción conforme se requiere en las Bases de Licitación, cumpliendo con el Artículo 82 Bis de la LACAP e Instructivo Número 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el cual contiene las Normas para el Seguimiento de los Contratos. El CNR informará oportunamente al contratista sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato. **IX. CESIÓN.** Salvo autorización expresa del CNR, el contratista no podrá transferir o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X. GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, el contratista se obliga a presentar a satisfacción del CNR las siguientes garantías: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** a favor del CNR, dentro del plazo de diez días (10) hábiles posteriores a la entrega del contrato, por la cantidad de _____/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ _____), equivalente a un veinte por ciento (20%) de la suma total contratada, con vigencia de _____ (____) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Si no se presentare tal garantía en el plazo establecido, se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta haciéndose efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, sin detrimento de la acción que le compete al CNR para reclamar los daños y perjuicios resultantes. **XI. INCUMPLIMIENTO.** De conformidad



al Artículo 85 de la LACAP y a las Bases de Licitación. **XII. CADUCIDAD.** Serán causales de caducidad las establecidas en este contrato, en la LACAP y en general en el ordenamiento jurídico vigente. **XIII. PLAZO DE RECLAMOS.** El CNR tendrá derecho en cualquier tiempo y/o durante la vigencia de las garantías proporcionadas, a efectuar cualquier reclamo respecto al incumplimiento o desperfecto de la obra. **XIV. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA.** El presente contrato podrá ser modificado y ampliado de común acuerdo; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley, siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) por motivos de caso fortuito o fuerza mayor tal como se establece en la cláusula XVI de este contrato, b) cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, el CNR emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación y/o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación y/o prórroga. **XV. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes contratantes, los siguientes documentos: a) Las Bases de Licitación del presente proceso b) Adendas; c) Aclaraciones; d) Consultas; e) La oferta de fecha _____ de _____ de dos mil once; f) Acuerdo de Consejo Directivo Número _____; g) Interpretaciones e instrucciones sobre el modo de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, h) Las Garantías, i) Resoluciones modificativas, j) Instructivo Número 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el cual contiene las Normas para el Seguimiento de los Contratos; y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. Lo exigido en una de las Secciones de las referidas Bases, se entenderá como exigido en todas las demás y lo estipulado en cualesquiera partes del contrato y/o de sus anexos, se entenderá como estipulado en todas. En caso de contradicción entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista, podrá solicitar por escrito con _____(____) días calendario de anticipación, una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva, deberá ser aprobada por el CNR; si procediere la aprobación, el contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad del CNR para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVII SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias o conflictos que surgieren entre las partes durante la vigencia del presente contrato, con relación a su interpretación o cumplimiento, serán decididas por arreglo directo, sin otra intervención que la de ellas mismas o sus representantes, cumpliendo el procedimiento establecido para el arreglo directo en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En caso de no llegar a una solución en el arreglo directo, las diferencias o conflictos



deberán ser resueltas, en este domicilio, por medio de la mediación o conciliación, en caso de no encontrar solución a la diferencia o conflicto, se procederá a resolver conforme a la Ley correspondiente y la LACAP por medio de un procedimiento Arbitral, integrado por árbitros de derecho o técnicos, según la naturaleza de la diferencia presentada, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que una notifique a la otra la decisión de dar por terminado la Mediación o Conciliación y someter a Arbitraje la controversia. **XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán, de común acuerdo dar por terminado el presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación. **XIX. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia en relación al presente contrato, sobre cualquier punto que no sea materia de arbitraje, las partes para los efectos judiciales señalan como domicilio el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **XX. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las personas y en las direcciones que las partes contratantes señalen, sin perjuicio de las notificaciones que ocurran bajo las condiciones especiales para la obra, establecidas en las bases. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil doce.

POR EL CNR

POR EL CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, (AUTENTICA DEL CONTRATO).



ANEXO 7

CARTA DE REFERENCIA DE SERVICIO PRESTADO

Lugar y Fecha _____

Señores
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Centro Nacional de Registros
Presente.

Con la presente hacemos constar que **(Nombre del oferente)**, nos proporciono el servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del ____ a nuestra **(empresa o Institución)**, durante el período comprendido del **(Día/Mes/Año)** al **(Día/Mes/Año)**.

El contrato se ejecutó por una cantidad de **(monto en letras)** dólares de los Estados Unidos de América.

Consideramos importante informar que el resultado de la ejecución del contrato ha sido **(satisfactorio o insatisfactorio)**, y el tiempo de respuesta a reclamos presentados **(días, semana, meses)**

Atentamente,

Sello

F _____
Titular, autoridad, director o gerente
a cargo de la administración del servicio
Teléfono.

